

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00008-2017

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de marzo, 2017

LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 1 y 3 numeral 1 y b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación Presupuestaria con el propósito de ajustar las Herramientas de Gestión, Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) Y Plan de Adquisiciones 2017, las cuales fueron aprobadas a la fecha de la formulación del Presupuesto 2017, y de esta manera, lograr la ejecución adecuada de las actividades enmarcadas en las siguientes Cooperaciones no Reembolsables:

1. Programa de apoyo Gestión Basado a Nivel Municipal. ATN/OC-13908-HO.
2. Programa Organización y Fortalecimiento de la SCGG. ATN/OC-14590-HO
3. Programa apoyo a la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado para el cumplimiento de compromisos asumidos por el

Gobierno de Honduras en el Marco del Convenio para la Transparencia, el Combate a la Corrupción y la Integridad.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO	
0280	002	009	11	001	12	00	001	004	26210	0000	Viáticos Nacionales	Lps	100,000.00
0280	002	009	11	001	12	00	001	004	35620	0000	Diesel		15,000.00
0280	002	009	11	001	12	00	001	004	39600	0000	Repuestos y Accesorios		55,000.00
0280	002	009	11	001	12	00	004	001	35620	0000	Diesel		15,000.00
0280	002	009	11	001	12	00	004	003	29100	0000	Ceremonial y Protocolo		115,000.00
TOTAL AUMENTO												Lps	300,000.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO	
0280	002	009	11	001	12	00	001	004	26110	0000	Pasajes Nacionales	Lps	100,000.00
0280	002	009	11	001	12	00	004	001	29100	0000	Ceremonial y Protocolo		200,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN												Lps	300,000.00

CÚMPLASE



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Acuerdo de Delegación No.00518-A del 16 de diciembre del 2016



MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO